



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 215/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Jekeri fue fundada en 1948, en la Comunidad Jekeri, Cantón Villa Santiago de Chacoma de la Primera Sección de Viacha del Departamento de La Paz; inició con el preescolar de 1ro a 3ro de primaria; posteriormente, en el año 2009, dicho establecimiento escolar amplió los niveles de servicio a estudiantes lugareños, contando con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.

Que, la Unidad Educativa Jekeri, cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE, con código SIE de Unidad Educativa N° 80660128” y código SIE de Edificio Escolar N° 80660106” otorgado por el Ministerio de Educación el 4 de Noviembre de 2002.

Que, la Unidad Educativa Jekeri tiene un largo recorrido de funcionalidad y servicio, recibiendo diferentes condecoraciones a través de las resoluciones supremas N° 07112 y N° 09428, esta última, condecoró con el grado de “Comendador”, por sus 50 años de labor permanente al servicio de la educación boliviana.

Que, en atención al aniversario de la Unidad Educativa Jekeri y en mérito de su funcionalidad, es merecedora de un justo y merecido reconocimiento, por su invaluable apoyo y compromiso con la educación y por sus 75 aniversario de vida institucional, otorgando educación inclusiva de calidad y excelencia a la niñez y adolescencia de la localidad de Viacha.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Jekeri**, por sus setenta y cinco años de fundación, a celebrarse el 1 de mayo de la presente gestión, por su invaluable aporte a la formación escolar de las niñas, niños y adolescentes de la Comunidad Jekeri del Departamento de La Paz.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES